



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
Con honestidad y transparencia

DOC.	1088902
EXP.	540677

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las  
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 021-2024-MDT/CM/SO

El Tambo, 04 de marzo del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 05, de fecha 01 de marzo de 2024, el Memorandum N° 226-2024-MDT/GM de fecha 23 de febrero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, la Carta N° 001-2023/REGIDOR-MDT/ANEM presentado por la señorita regidora ALEJANDRA NICOLE ESPEJO MENDOZA, quien presenta el Dictamen N° 003-2023-CER/CM/MEDT, Dictamen en singular la cual recomienda DERIVAR la Actualización del Reglamento Interno de Concejo (RIC), A LA Comisión de Asuntos Jurídicos, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";



Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 086-2023-MDT/CM/SO de fecha 02 de octubre de 2023, se acordó REACTIVAR la Comisión Especial

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





correspondiente a la Actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal, conformado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2023-MDT/CM/SO de fecha 17 de enero de 2023, para el análisis y modificación en el extremo de 48 horas a 2 días hábiles; así como las demás observaciones, en observancia a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Asimismo, APROBAR el pase a la Comisión Especial, para que emitan el dictamen correspondiente en el plazo de 30 días hábiles.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 097-2023-MDT/CM/SO de fecha 17 de noviembre del 2023, se acordó OTORGAR la ampliación de plazo de 30 días hábiles a la Comisión especial correspondiente a la Actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal, conformado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2023-MDT/CM/SO de fecha 17 de enero de 2023, para el análisis y modificación en el extremo de 48 horas a 2 días hábiles, así como las demás observaciones, en observancia a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 02-2024-MDT/CM/SO de fecha 16 de enero del 2024, **OTORGAR**, la ampliación de plazo de 30 días hábiles de forma única y excepcionalmente a la Comisión Especial correspondiente a la Actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal, conformado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2023-MDT/CM/SO de fecha 17 de enero de 2023, para el análisis y modificación en el extremo de 48 horas a 2 días hábiles; así como las demás observaciones, en observancia a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 05 de fecha 01 de marzo de 2024, la señorita regidora ALEJANDRA NICOLE ESPEJO MENDOZA, presenta el Dictamen N° 003-2023-CER/CM/MEDT, Dictamen en singular la cual recomienda DERIVAR la Actualización del Reglamento Interno de Concejo (RIC), a la Comisión de Asuntos Jurídicos; es así que, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan aprobar por UNANIMIDAD;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por UNANIMIDAD, del pleno del Concejo Municipal.

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos la Actualización del Reglamento Interno de Concejo (RIC), para el análisis y modificación en el extremo de 48 horas a 2 días hábiles; así como las demás observaciones, en observancia a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** el pase a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para que emitan el dictamen correspondiente en el plazo establecido en el Reglamento Interno de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR**, el presente Acuerdo para su cumplimiento a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes.



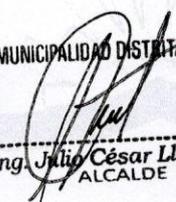


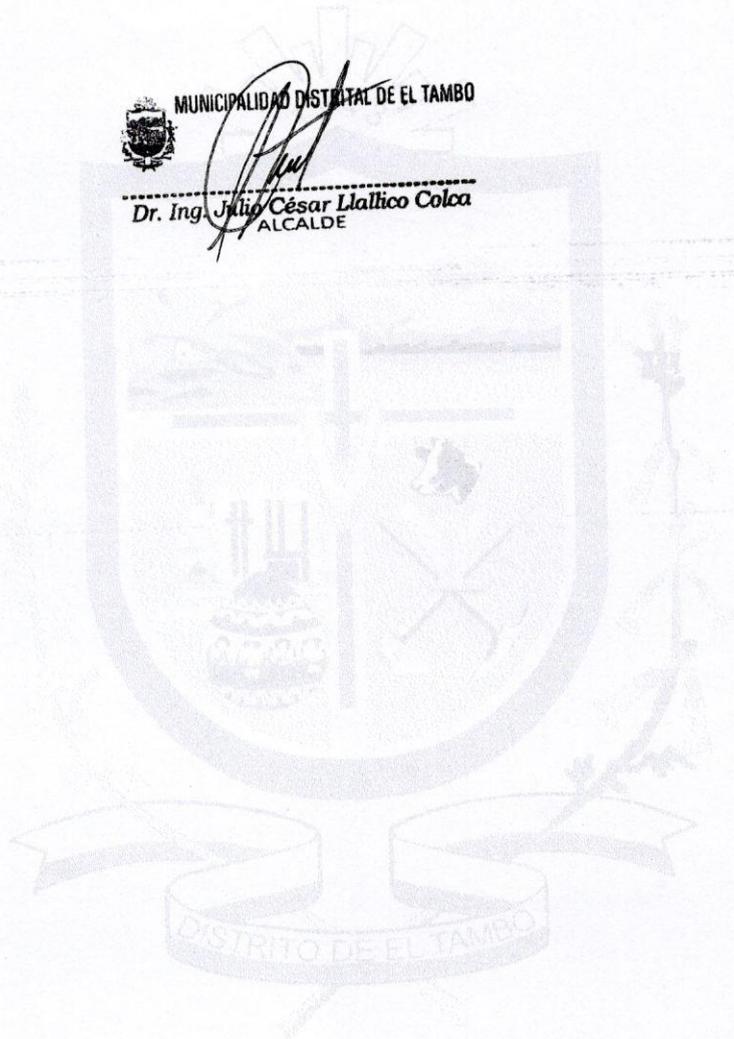
Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
Con honestidad y transparencia

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE



(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)



Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

